

**“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el período de prueba.

Que mediante Resolución número 865 del 15 de noviembre de 2022, la servidora **DIANA LUCIA RAMÍREZ CASTELLANOS**, identificada con la C.C. No. 33.701.704 fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1** de la planta global de la Alcaldía de Funza, Cundinamarca.

Que mediante comunicación 20235410018771 del 13 de enero de 2023, la servidora **DIANA LUCIA RAMÍREZ CASTELLANOS**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16** – Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular la servidora pública **DIANA LUCIA RAMÍREZ CASTELLANOS**.

Que por lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10026 18 ENE 2023 Pág. 2 de 2

**“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16** – Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de duración del período de prueba de **DIANA LUCIA RAMÍREZ CASTELLANOS**, identificada con la C.C. No. 33.701.704 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1** de la planta global de la Alcaldía de Funza, Cundinamarca.

**Parágrafo.** - La servidora **DIANA LUCIA RAMÍREZ CASTELLANOS** una vez tome posesión del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 1** de la planta global de la Alcaldía de Funza, Cundinamarca, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16** para no incurrir en abandono del cargo.

**ARTÍCULO 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

18 ENE 2023

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional